

ción que se indican (ejecutado, número de ejecución y fecha de insolvencia):

Calfibru, S.L., Ejecución n.º 81/06, 31-7-06.
 María Rivero de la Cruz, Ejecución n.º 115/05, 6-7-06.
 Envases Ideplast, S.L., Ejecución n.º 35/06, 31-7-06.
 Bossem Abraham, Ejecución n.º 281/05, 3-7-06.
 Sanpe Shoes, S.L., Ejecución n.º 36/06, 31-7-06.
 El Universo de la Baguette, S.L., Ejecución n.º 50/06, 31-7-06.
 Inyectados Alcoy, S.L., Ejecución n.º 109/06, 31-7-06.
 Calzados Ahzar, S.L., Ejecución n.º 69/06, 31-7-06.
 Calzados Ahzar, S.L., Ejecución n.º 54/06, 31-7-06.
 Calzados Ortiz, S.L., Ejecución n.º 107/06, 24-7-06.
 Brazil, S.L., Ejecución n.º 107/06, 24-7-06.
 Fastin Shoes, S.L., Ejecución n.º 2/06, 24-7-06.
 Prefabricados Vinalopo, S.L., ejecución n.º 10/06, 31-7-06.
 Zaibol, S.L., Ejecución n.º 108/06, 31-7-06.
 Moda Shoes Manuel García, S.L., ejecución n.º 114/06, 31-7-06.
 Rafael Torres López, Ejecución n.º 189/05, 6-7-06.
 Construcciones, Mármoles y Áridos, S.L., ejecución 87/06, 31-7-06.
 Andraer, S.L., ejecución n.º 85/06 y acumul., 31-7-06.
 Juan M. de la Cruz Martín, ejecución 258/05, 31-7-06.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante a treinta y uno de julio de dos mil seis.

Alicante, 31 de julio de 2006.—Secretaría Judicial.—59.223.

CARPINTERÍA NAGER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de Ejecución 192/06, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 18-9-06, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones (109/06) para el pago de 11.550,70 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a Carpintería Nager, Sociedad Anónima.

Bilbao, 29 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—59.218.

CASTILLO DE FUENMAYOR, S. A. (Sociedad escindida)

EBRO GESTIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión financiera

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Castillo de Fuenmayor, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de junio de 2006, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión financiera de la sociedad mediante la atribución de parte de su patrimonio a la sociedad Ebro Gestión, Sociedad Limitada que es la sociedad beneficiaria de la escisión. La escisión financiera se acordó en base al Proyecto de Escisión, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y al Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2005. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Fuenmayor (La Rioja), 30 de junio de 2006.—Administrador Solidario, Santiago Vivanco Sáenz.—59.620.

y 3.ª 25-10-2006

CATÁLOGOS CARROD, S. L. (Sociedad absorbente)

PEMRO RESTAURACIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se pone en público conocimiento que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, celebradas el día 16 de octubre de 2006, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar los Balances de fusión cerrados el 31 de agosto de 2006.

Segundo.—Aprobar el Proyecto de fusión por absorción.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener en los domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, y el de los acreedores de oponerse en los términos previstos en la Ley.

Jerez de la Frontera, 17 de octubre de 2006.—El Administrador único de «Catálogos Carrod, S.L.», José Fernández Santos, el Administrador único de «Pemro Restauración, S.L.», José Fernández Santos.—60.036.

1.ª 25-10-2006

CHOCOLATES HOSTA DULCINEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador único convoca a los accionistas de la entidad a una Junta general extraordinaria, a celebrar en la Notaría de don Manuel González-Meneses García-Valdecasas, sita en la calle Almagro, 23, 1.ª planta, 28010 Madrid, el día 30 de noviembre de 2006, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 1 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del informe de gestión de los Administradores correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, el depósito de las cuentas anuales y del informe de gestión en el Registro Mercantil.

Sexto.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio que se cierra el 31 de diciembre 2006.

Séptimo.—Análisis de la gestión en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2005 y en ejercicios anteriores en relación con las ayudas comunitarias por intercambios y las restituciones a la exportación de productos agrícolas transformados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—El Administrador único, Hermann Eberhard Opferkuch.—60.937.

CINE AMIGUO, S. L. (Sociedad escindida)

EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS Y URBANIZACIONES, S. L.

BARRAL 4, S. L.

SALDAÑA 4, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Las Juntas Generales respectivas, celebradas el 11 de octubre de 2006, aprobaron la escisión total, y el Balance de escisión, cerrado a 1 de septiembre de 2006, de Cine Amiguo, Sociedad Limitada, que se escindirá totalmente, con sujeción al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, disolviéndose sin liquidación, transmitiendo a las sociedades beneficiarias Empresa Constructora Obras y Urbanizaciones, Sociedad Limitada, Barral 4, Sociedad Limitada y Saldaña 4, Sociedad Limitada, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, activo y pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios, y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de escisión aprobado, disponiendo los acreedores de la sociedad escindida, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Los Administradores Solidarios de Cine Amiguo, Sociedad Limitada, Joaquín Barral Casado y Matilde Palma Santander. Administradores Solidarios de Empresa Constructora Obras y Urbanizaciones, Sociedad Limitada, Emilio Caballero López, Matilde Palma Santander, y Administrador único de Barral 4, Sociedad Limitada y Saldaña 4, Sociedad Limitada, Joaquín Barral Casado.—59.641.

y 3.ª 25-10-2006

CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S. A. Unipersonal

Reducción y simultáneo aumento del capital social

Por acuerdo adoptado por decisión del accionista único del pasado 29 de septiembre de 2006, se aprobó reducir el capital social a cero, esto es, en cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos (43.756.678,66 €) con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de todas y cada una de las acciones de la sociedad. La reducción de capital se ejecutó inmediatamente a continuación de la adopción del acuerdo, y no ha conllevado reembolso alguno para el único accionista.

Simultáneamente, se acordó ampliar el capital social en ocho millones seiscientos treinta mil quinientos treinta y dos euros con treinta y dos céntimos (8.630.532,32 €), mediante la emisión de dos mil ochocientos setenta y dos (2.872) acciones nominativas, de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 €), todas ellas pertenecientes a una única serie y clase y numeradas correlativamente de la 1 a la 2.872, sin prima de emisión.

Lo que se comunica públicamente según lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 11 de octubre de 2006.—El Vicesecretario no Consejero, Alejandro Ríos Navarro, en ausencia del Secretario.—60.212.

COMERCIAL QUIRON, SOCIEDAD LIMITADA

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1795/2005 de este Juzgado de lo Social número

veintitrés, seguidos a instancia de Lluís Sanz Llorens contra la empresa Comercial Quiron, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia legal total por importe de 15.014,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de septiembre de 2006.—Gergam Gambón Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.—59.133.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CEFRÁN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 110/05, seguido a instancia de Grover Fernández Fernández, contra Construcciones y Reformas Cefrán, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada "Construcciones y Reformas Cefrán, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 10.674,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 4 de octubre de 2006.—Secretaria judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—59.134.

COURANT ENERGIES LOS MONEGROS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

COURANT ENERGIES LAS LAGUNAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios de «Courant Energies Los Monegros, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Courant Energies Las Lagunas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado, en fecha 29 de septiembre de 2006 su fusión, mediante la absorción de «Courant Energies Las Lagunas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Courant Energies Los Monegros, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Lleida, 29 de septiembre de 2006.—Jean Christophe Chalot, en calidad de representante de «Courant Energies Mnr, Sociedad Limitada».—Administrador único de las compañías «Courant Energies Los Monegros, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Courant Energies Las Lagunas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—59.905.
y 3.ª 25-10-2006

CYDEPLAS, SOCIEDAD ANONIMA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 52/2006, dimanante de autos número 885/04, a instancia de María Dolores Álvarez Díaz, contra Cydeplas, Sociedad Anónima, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Fondo de Garantía Salarial, en la que con fecha 29/9/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Cydeplas, Sociedad Anónima, A-41011552 con CIF, en situación de Insolvencia por importe de 9.370,08 euros de principal, más la cantidad de 1.874,016 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—59.222.

DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la sociedad, se acuerda convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de noviembre de 6, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el día 1 de diciembre de 6, a la misma hora, en segunda convocatoria, y que tendrán lugar ambas en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Deportes, calle de Alcalá, n.º 31, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo social de la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 31 de mayo de 2006, por el que se traslada el domicilio social de la entidad a la calle Dos Castillas, n.º 3, edificio Deporte y Montaña, 28470 Puerto de Navacerrada (Madrid).

De conformidad con el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—Por el Consejo de Administración, la Secretaria Letrada, Ana Sofía Sánchez San Millán.—60.906.

DOIMAK, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social (polígono industrial San Lorenzo, 4, 20870 Elgoibar), el lunes, 27 de noviembre de 2006, a las 18:30 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar, 24 horas después en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de Estatutos: Sustituir el actual órgano de administración (Consejo de Administración) por el de «Administradores solidarios».

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Administradores solidarios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Elgoibar, 17 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Azpiazu Gurruchaga.—60.854.

DOLKE CINCO, S. L.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad «Dolke Cinco, Sociedad Limitada», se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social en Leganés (Madrid), avenida de los Metales, número 24, el próximo día 11 de diciembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a las trece horas, en segunda convocatoria, en el caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificación del artículo 11.º de los Estatutos sociales en relación a la retribución del órgano de administración.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Leganés (Madrid), 11 de octubre de 2006.—La Administradora única, Aránzazu Sánchez Gutiérrez.—60.196.

DORWIN EQUIPOS DE DESCANSO, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

FLEX EQUIPOS DE DESCANSO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de acuerdo de escisión

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 16 de octubre de 2006 los socios únicos de «Dorwin Equipos de Descanso, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Flex Equipos de Descanso, Sociedad Anónima Unipersonal», ejerciendo las competencias de sus respectivas Juntas generales, en los términos establecidos por la legislación vigente, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad «Dorwin Equipos de Descanso, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad parcialmente escindida), que no se extinguirá, mediante la segregación de parte de su patrimonio, consistente en la rama de actividad de fabricación de equipos de descanso, a favor de su socio único «Flex Equipos de Descanso, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad beneficiaria de la escisión), quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones relativos a la rama de actividad segregada, de conformidad con el proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las mismas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 4 de octubre de 2006 y sobre la base de los Balances cerrados a 31 de agosto de 2006, ambos aprobados por dichos socios únicos.

La escisión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2007.

Como consecuencia de la escisión «Dorwin Equipos de Descanso, Sociedad Limitada Unipersonal» adoptó el acuerdo de reducir su capital social en la cuantía de un millón veintinueve mil quinientos euros (1.029.500 euros), mediante la amortización de dos mil cincuenta y nueve (2.059) participaciones sociales, modificando por tanto el artículo 6.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166, por remisión del artículo 243, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—El Administrador único de Darwin Equipos de Descanso, Sociedad Limitada Unipersonal, Rafael González Beteré, y el Consejero Delegado de Flex Equipos de Descanso, Sociedad Anónima Unipersonal, Rafael González Beteré.—59.921.

y 3.ª 25-10-2006